# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### CHILLÓN

Expediente n.º: 251/2019

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Declaración de Ruina Ordinaria.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre el posible estado de ruina del inmueble con referencia catastral 8161505UH3986S0001OB, situado en la calle Rosario Márquez núm. 15 de Chillón (Ciudad Real).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 139.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y 67 del Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011

Resuelvo

Primero: Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la calle Rosario Márquez número 15 de Chillón (Ciudad Real), con referencia catastral 8161505UH3986S0001OB, propiedad de Dª. Adolfa Toro Cabrera, el cual ha sido incoado a instancia de D. Ramón González Coello.

Segundo: El expediente se ha puesto de manifiesto a los propietarios y demás titulares de derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, y del artículo 67.1 del Decreto 54/2011, de 26 de abril, para que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Chillón, 18 de Junio de 2020.- El Alcalde, Jerónimo Mansilla Escudero.

**Anuncio número 1421**

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 32 página/s. Página 7 de 32. Código de Verificación Electrónica (CVE) t8asCpT0qPDqR9sjPcQo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es